



AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente



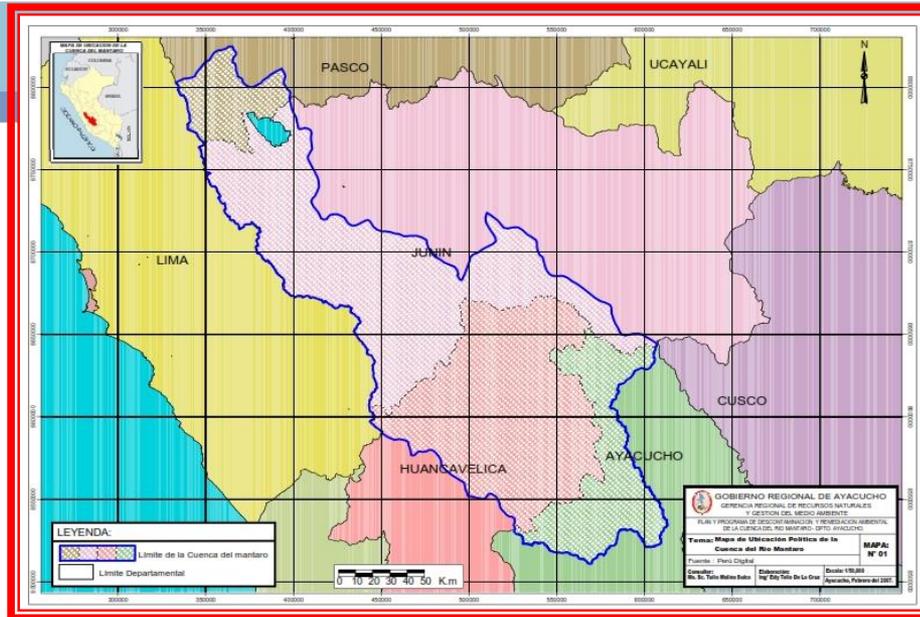
AVANCES DEL GRUPO IMPULSOR GORE AYACUCHO

**Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente**

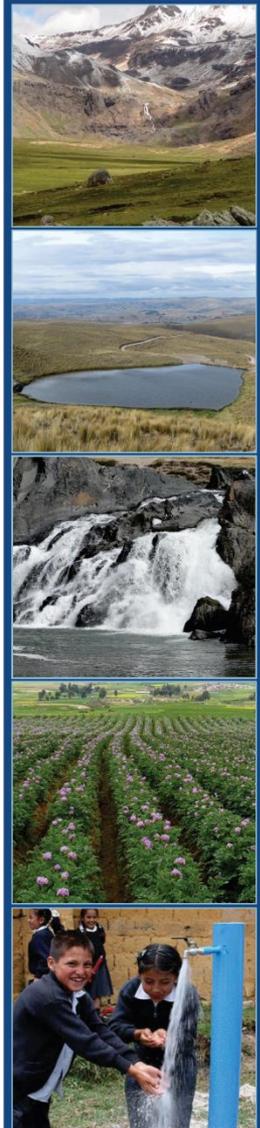


ÁMBITO DE LA CUENCA DEL RIO MANTARO

AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

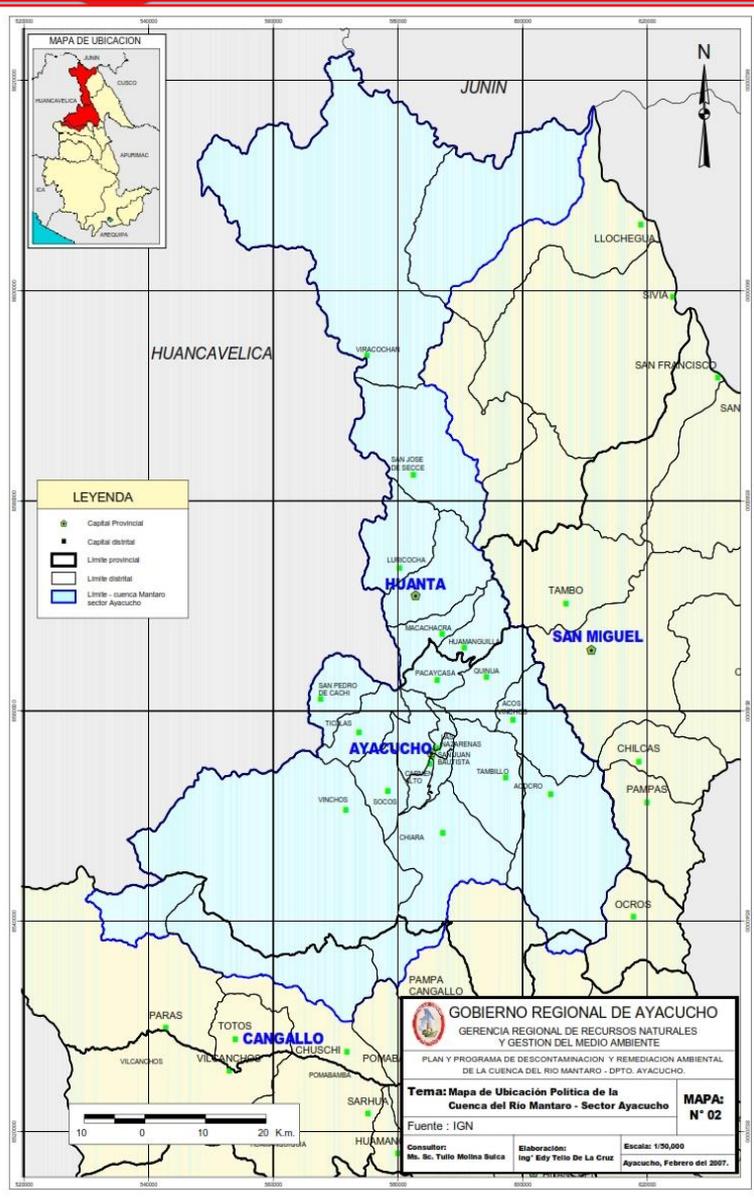


Departamento	Superficie (Km2)	%
Ayacucho	36,951.0	29.8%
Huancavelica	22,060.0	17.8%
Junín	44,001.0	35.5%
Pasco	20,782.0	16.8%
TOTAL	123,794.0	100.0%





ÁMBITO CUENCA DEL RIO MANTARO – SECTOR AYACUCHO



Provincia	Distrito	Superficie en Cuenca del Mantaro			
		Distrital		Provincial	
		(km2)	(%)	(Km2)	(%)
HUAMANGA	AYACUCHO	82	100	2,513.00	47.90%
	ACOCRO	387	100		
	ACOS VINCHOS	154	100		
	CARMEN ALTO	21	100		
	CHIARA	255	51		
	PACAYCASA	59	100		
	QUINUA	121	100		
	SAN JOSE DE TICLLAS	95	100		
	SAN JUAN BAUTISTA	18	100		
	SANTIAGO DE PISCHA	93	100		
	SOCOS	82	100		
	TAMBILLO	179	100		
VINCHOS	950	100			
JESUS NAZARENO	17	100			
CANGALLO	CHUSCHI	252	61	434.00	8.27%
	LOS MOROCHUCOS	67	27		
	PARAS	115	15		
HUANTA	HUANTA	163	42	2,281.00	43.48%
	AYAHUANCO	1080	100		
	HUAMANGUILLA	77	100		
	IGUAIN	71	100		
	LURICOCHA	143	100		
	SANTILLANA	295	57		
LLOCHEGUA	452	58			
VILCASHUAM	VISCHONGO	18	7	18.00	0.34%
TOTAL				5,246.00	100.00%



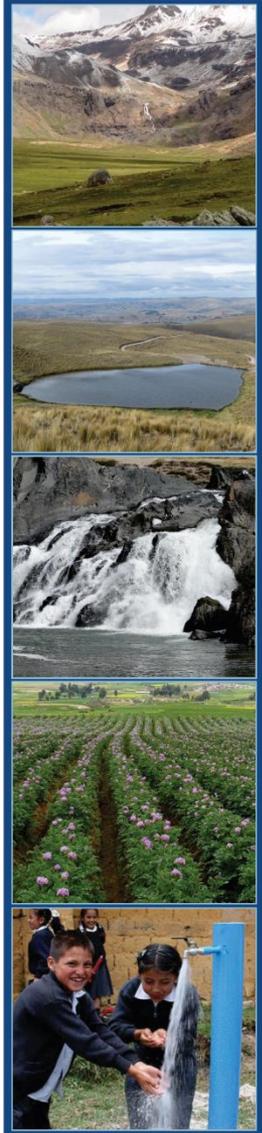
AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

LEY N° 29338 “LEY DE RECURSOS HÍDRICOS Y SU REGLAMENTO”

FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

**Artículo 25° de la Ley de Recursos Hídricos Dice:
Ejercicio de las funciones de los gobiernos regionales y gobiernos locales**

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, a través de sus instancias correspondientes, intervienen en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos de las cuencas. Participan en los Consejos de Cuenca y desarrollan acciones de control y vigilancia, en coordinación con la Autoridad Nacional, para garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.





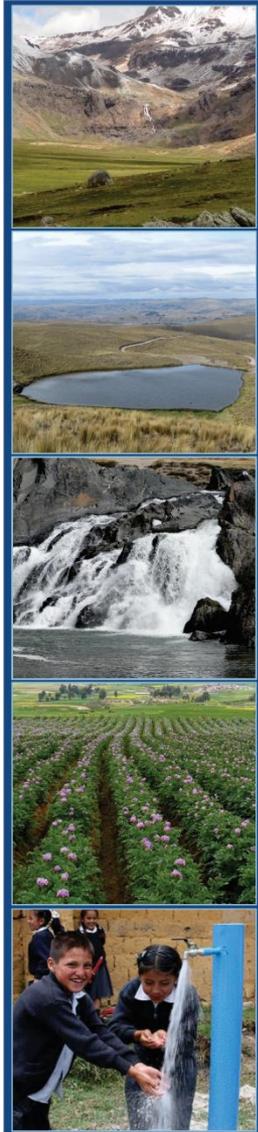
AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

REGLAMENTO DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS, LEY N° 29338

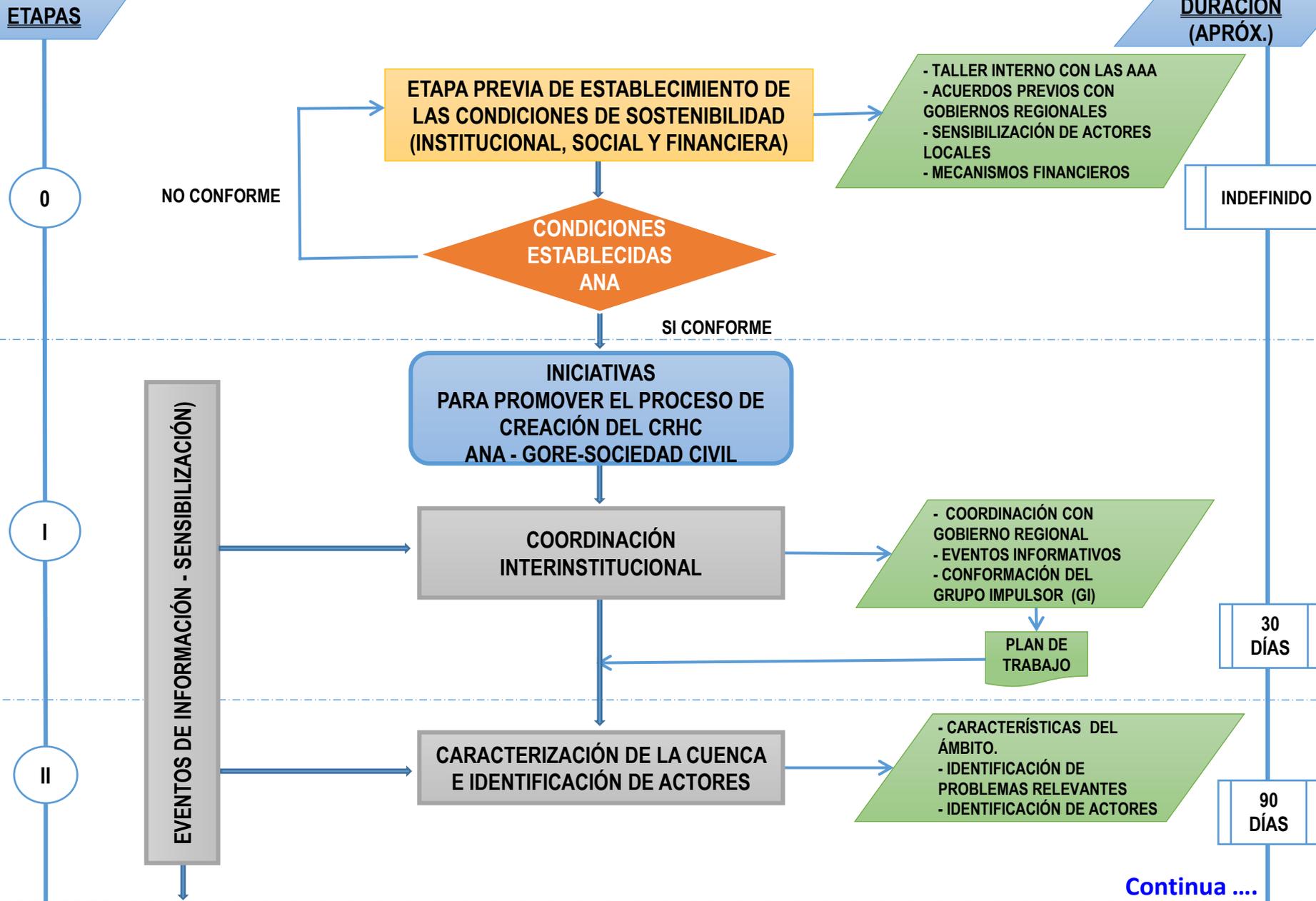
Artículo 15°. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

15.1. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, la Ley y el Reglamento. En tal virtud, tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

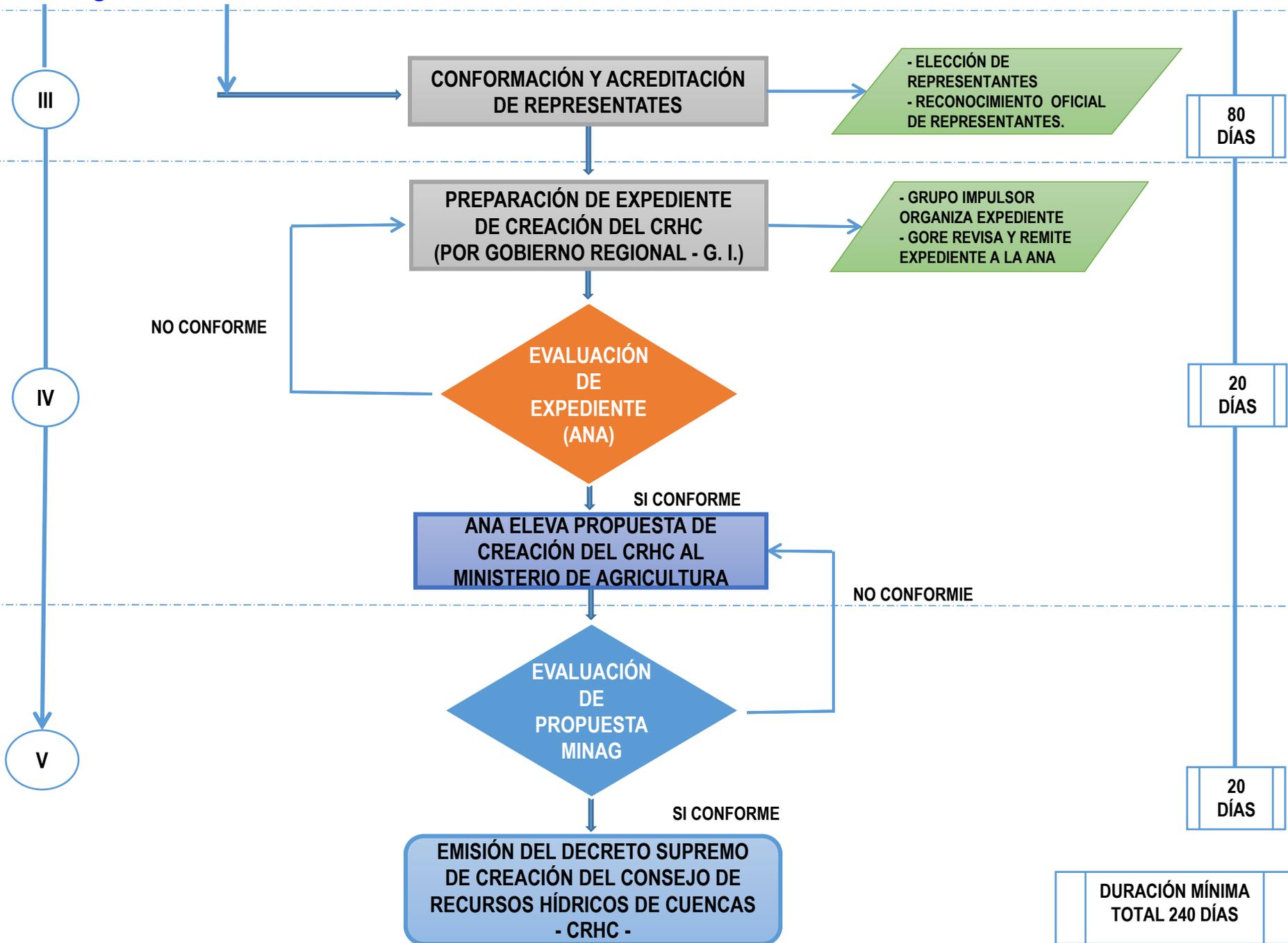
15.2. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales coordinan entre sí y con la Autoridad Nacional del Agua, con el fin de armonizar sus políticas y objetivos sectoriales; evitar conflictos de competencia y contribuir con coherencia y eficiencia en el logro de los objetivos y fines del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.



Proceso de conformación del Consejo de Recursos hídricos de una Cuenca



... sigue



Fuente: ANA - DCPRH

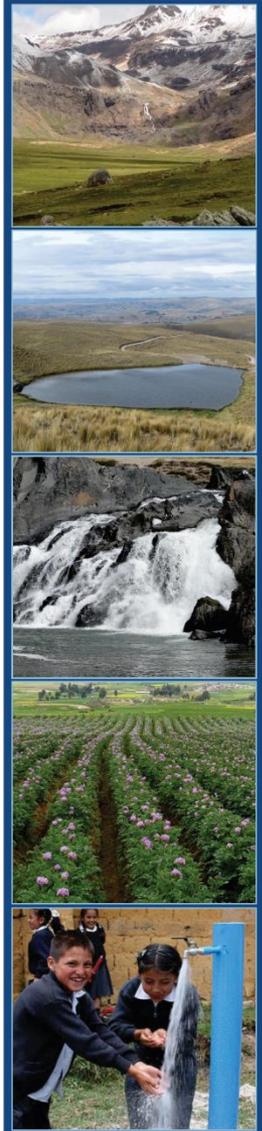
DURACIÓN MÍNIMA TOTAL 240 DÍAS



AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

ACCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS

- Reunión Interregional en Izcuchaca – Huancavelica – 06 julio del 2016.
- Acuerdo: Próxima reunión a llevarse a cabo en Ayacucho (23 de agosto 2016).
- Participación en el grupo técnico Mantaro (Aspectos técnicos de descontaminación ambiental).
- Reunión técnica con el CIIFEN. (cooperación para el diagnóstico ambiental de la cuenca Mantaro e intercambio de información).





AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

AVANCES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS

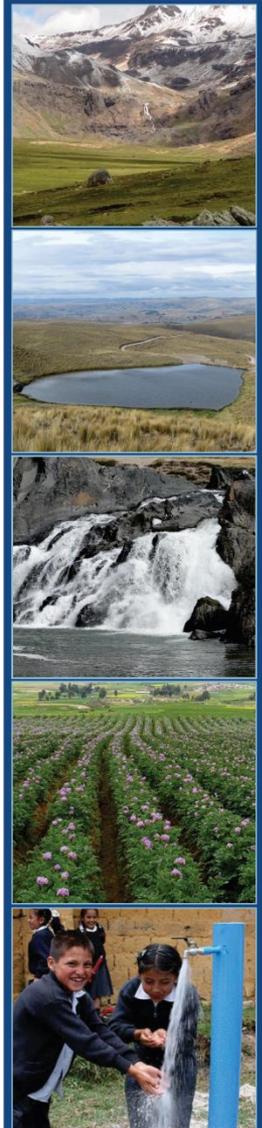
- Taller de sensibilización para la conformación del consejo de recursos hídricos de cuenca

LOGROS:

- Conformación del Grupo Impulsor Ayacucho. (26/07/2016).

INTEGRANTES:

- Entidades y organizaciones públicas y privadas vinculados con la gestión Regional de los recursos hídricos.





REGLAMENTO INTERNO

DEL GRUPO IMPULSOR GORE AYACUCHO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CUENCA DEL MANTARO

I. DEL CONTENIDO Y ALCANCES

ARTICULO 1°. El presente Reglamento Interno de Organización y Funciones, tiene por objetivo establecer las funciones del Grupo Impulsor Ayacucho para la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro, en adelante denominado solamente Grupo Impulsor, define su organización y funcionamiento, así como responsabilidades y prerrogativas de los miembros y regula sus procedimientos.

ARTICULO 2°. El Grupo Impulsor Ayacucho para la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro, reconocido con Resolución Ejecutiva Regional 2016 GRA-AYACUCHO/PR, es la instancia encargada de desarrollar el proceso de creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Mantaro y está integrado por los representantes titulares y alternos debidamente acreditados de instituciones públicas, privadas y la sociedad civil:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Representante del Gobierno Regional Ayacucho (GRRNGMA): | Presidente |
| Representante de la Administración Local de Agua Ayacucho: | Secretaría técnica |
| 2. Representante de Dirección de Agricultura Ayacucho | Miembro |
| 3. Representante de Instituto de Innovación Agraria - IINIA | Miembro |
| 4. Representante de las Universidades de la Región | Miembro |
| 5. Representante de SEDA – Ayacucho | Miembro |
| 6. Representante de Electro Centro | Miembro |
| 7. Representante de ONG CEDAP Y TADEPA | Miembro |
| 8. Representante de las Municipalidades Huanta | Miembro |
| 9. Representante de los colegios profesionales CIP - CDA | Miembro |
| 10. Representantes de las organizaciones de uso agrario - JUDRA | Miembro |
| 11. Representante de la organizaciones civiles | Miembro |
| 12. Representante de DIRESA | Miembro |
| 13. Representante de la FADA | Miembro |
| 14. Representante del Proyecto Sierra Centro Sur | Miembro |

II. DEL AMBITO Y FINALIDAD

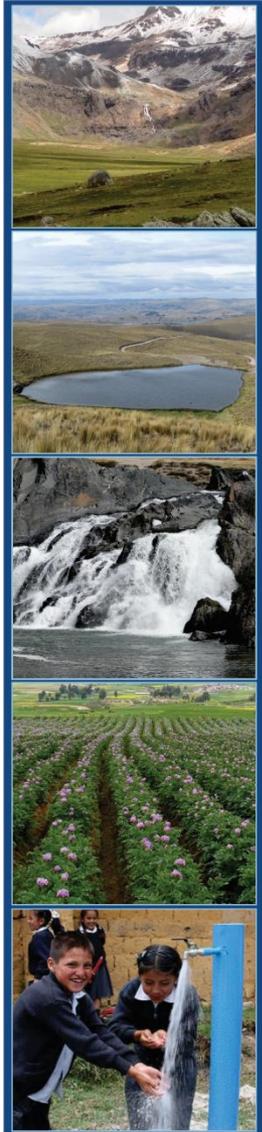
ARTICULO 3°. El ámbito de acción del Grupo Impulsor Ayacucho para la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca del Mantaro, es la provincia de Huamanga, parte de las provincias Huanta y Cangallo vertientes al río Mantaro, cuyas coordenadas se adjunta.

ARTICULO 4°. La finalidad del Grupo Impulsor Ayacucho para la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca del Mantaro, es la de elaborar y aprobar el plan de trabajo, para realizar las acciones que corresponden al proceso de conformación y creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Mantaro y en ese sentido realizará las coordinaciones con las instituciones



REUNIÓN DEL GRUPO IMPULSOR AYACUCHO (5 de agosto del año 2016)

- Se aprobó el Reglamento Interno.
- Se aprueba el texto del Plan de Trabajo, con cargo a revisar el Cronograma de Actividades.
- El Gobierno Regional de Ayacucho cursará documento a instituciones integrantes del G. I., y acrediten un representante titular y otro alterno para integrar el Comité Impulsor. Designará un profesional, con experiencia en caracterización del ámbito geográfico e identificación de actores; recolección y manejo de la información, para que se incorpore al Equipo Operativo, encargado de la sistematización de la información. El plazo Postergado.
- El GR. Ayacucho vea la posibilidad de contratar un consultor para recabar las informaciones y elaborar el expediente técnico para la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca del Mantaro.





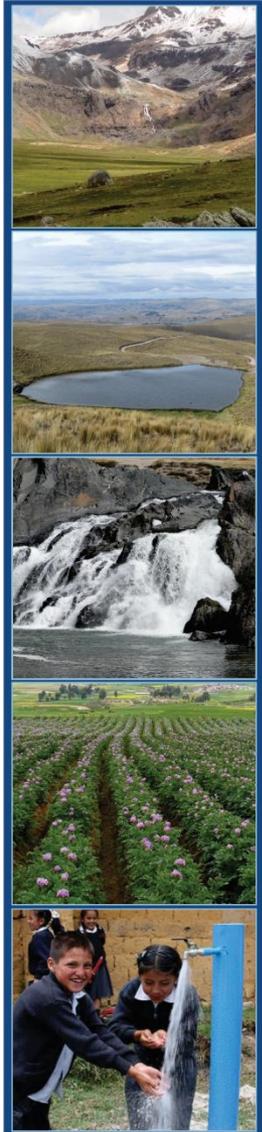
AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

ACUERDOS:

REUNIÓN 12 AGOSTO G.I. CCA. MANTARO AYACUCHO:

Designar representantes titulares y alternos del Grupo Impulsor hasta el día miércoles 17 de agosto 2016.

Se conformó el equipo operativo del Grupo Impulsor constituido por profesionales.



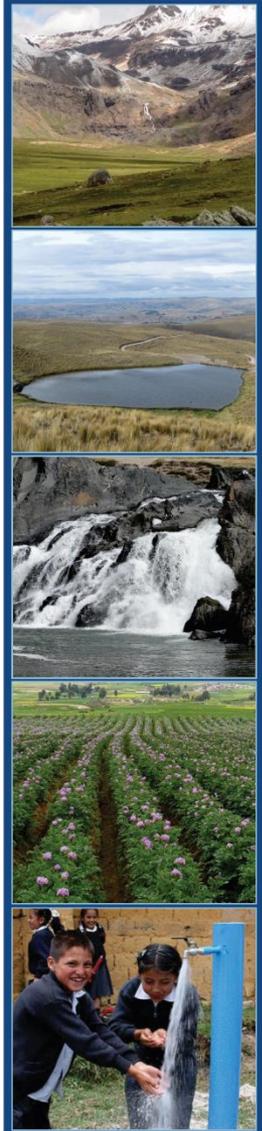


AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 12 AGOSTO

(CONFORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS)

- Gobierno Regional de Ayacucho – GRRNGMA.
- Autoridad Local del Agua ALA Ayacucho.
- Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Ayacucho CIP CDA
- Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga - Instituto Regional de Investigación en Seguridad Hídrica
- Dirección Regional Agraria Ayacucho - DRA.
- Centro de Desarrollo Agropecuario – CEDAP.
- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado SEDA Ayacucho.

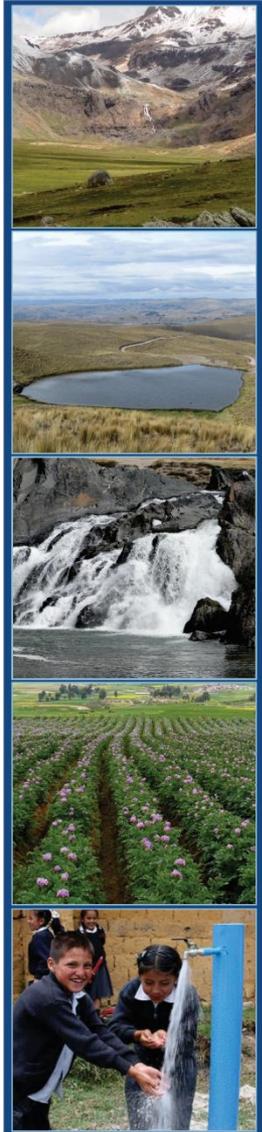




AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL

ACUERDOS REUNIÓN 12 AGOSTO G.I. CCA. MANTARO AYACUCHO (VIENE)

- La Autoridad Nacional de Agua - ANA monitoreará al trabajo del Grupo Impulsor y el equipo operativo.
- La próxima reunión del grupo impulsor para asignar el presupuesto para operativizar la conformación del consejo de cuenca Mantaro en el Auditorio del CIP - CDA.
- El día 23 de agosto se deberá proponer la ruta metodológica para la creación del consejo de cuenca Mantaro (Agenda 3 de la reunión). Responsable ANA.



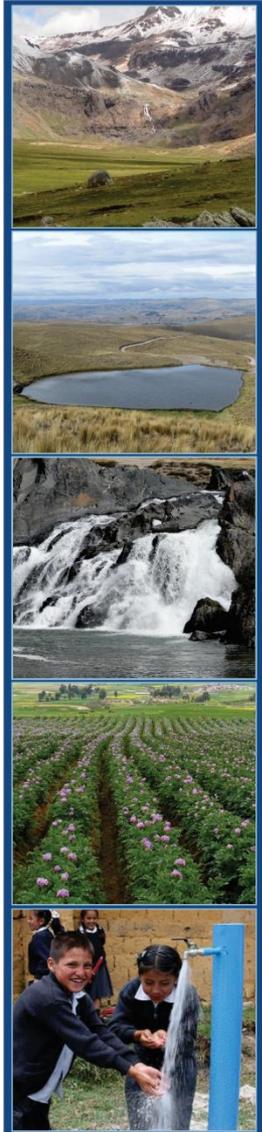


RECOMENDACIONES:

Se recomienda que exista mayor involucramiento de parte de la Autoridad Nacional del Agua como entidad facilitadora y de coordinación entre las cuatro regiones involucradas en la cuenca del río Mantaro.

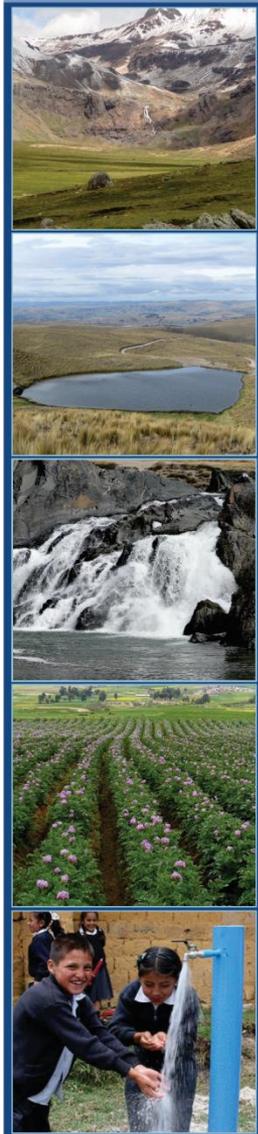
-En coordinación y consenso los Grupos Impulsores de las cuatro regiones conformantes deberán solicitar a los Gobernadores Regionales se les asigne un presupuesto mediante recursos ordinarios que permita tener sostenibilidad el presente proceso y las acciones inherentes a desarrollar luego de conformado el Consejo de Cuenca.

-Solicitar en conjunto a cada Gobernador Regional apalancar estas acciones mediante la autorización de presupuesto para cada uno de los proyectos aprobados en cada una de las regiones vinculados a los recursos hídricos; en el caso de Ayacucho el proyecto “Mejoramiento de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos en Cuencas de la Región de Ayacucho”, registrado con código SNIP N° 283870, por un presupuesto de S/. 9 777 934.00





AYACUCHO
GOBIERNO REGIONAL



GRACIAS